



RIO GALLEGOS; 18 de Mayo, 2003.

V I S T O:

El Expediente N° 17.070/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la Prof. Alicia M. ATIENZA mediante la cual solicita Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica en virtud de haber realizado diversas actividades de capacitación durante el primer cuatrimestre de este ciclo académico;

Que entre estas actividades se cuenta con tres cursos de doctorado por lo que se encuadrarían en el Nivel 1 de la Resolución N° 264/95;

Que obra Despacho N° 112/03 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar a la citada profesional la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840,00) en virtud de haber concurrido a los tres cursos de doctorado de acuerdo al siguiente detalle: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) para la primera actividad, PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) para la segunda actividad y PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) para la tercera actividad, de acuerdo a lo establecido en el Nivel I del Acuerdo N° 264/95 y dejando establecido que la Prof. ATIENZA deberá presentar las certificaciones de evaluación correspondientes;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por mayoría;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Alicia ATIENZA Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARNETA (\$ 840,00) en virtud de haber concurrido a tres cursos de doctorado durante el 1er. cuatrimestre de este ciclo académico, de acuerdo al siguiente detalle: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) para la primera actividad, PESOS DOCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) para la segunda actividad y PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) para la tercera actividad, de acuerdo a lo establecido en el

///

393



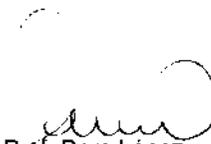
/// - 2 -

Nivel I del Acuerdo N° 264/95.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Alicia ATIENZA deberá presentar las certificaciones de evaluación correspondientes.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Sub-Dirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

264